

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Agosto Seis (06) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real – hipoteca
Radicación: 73001400301220170030500.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: JOSE LEONARDO TORRES ARANDA.

Continuando el trámite correspondiente dentro del Incidente de nulidad, conforme lo dispone el Numeral 3º del Artículo 129 del C. G. del Proceso, se abre a pruebas y se dispone:

Téngase como tales por la parte Incidentante – JOSE LEONARDO TORRES ARANDA

Se ordena oficiar al BANCO CITYBANK, para que informe con destino a este proceso, si el señor JOSE LEONARDO TORRES ARANDA posee cuentas o algún vínculo comercial o financiero en dicha entidad, en caso de ser positivo, informar la dirección y domicilio registrados por el señor TORRES ARANDA.

La parte interesada, esta presta a radicar las comunicaciones en dicha entidad, so pena de declarar la prueba por desistida.

Téngase como tales por la parte Incidentada

No solicito no se decretan.

De oficios.

Las actuaciones surtidas dentro del proceso.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 030 fijado en la secretaría del juzgado hoy 09-08-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ